

Anuario

Estudios Bolivianos, Archivísticos y Bibliográficos

ISSN 1819-7981, n° 20, 2014, Sucre

Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia
Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia
Banco Central de Bolivia
2014

TRIGO, Félix Ciro

2003 *Las constituciones de Bolivia*. La Paz, Bolivia: Fondo editorial de la Biblioteca y Archivo Histórico del Honorable Congreso Nacional. Editora Atenea.

FUENTES

Archivo Histórico de La Paz (AHLP). *Última Hora*, La Paz, Bolivia. Consultados 1934, 1935, 1936, 1937, 1938.

Archivo Municipal de La Paz (AMLP). *Primera Carta de Alcides Arguedas al Sr. Presidente Cnel. Germán Busch*, 20 de agosto de 1937. La Paz, Bolivia.

Anuario de Estudios Bolivianos, Archivísticos y Bibliográficos
n° 20, 551-582, Sucre, 2014
ISSN: 1819-7981

**LOCOS ADORADORES DE FERNANDO.
PEDRO ANTONIO DE OLAÑETA Y EL LIBERALISMO HISPÁNICO
EN CHARCAS (1821-1825)***

**LOCOS ADORADORES DE FERNANDO.
PEDRO ANTONIO DE OLAÑETA AND THE HISPANIC LIBERALISM
IN CHARCAS (1821-1825)**

Víctor PERALTA y Marta IRUROZQUI**
Centro de Ciencias Humanas y Sociales (CCHS)
Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)
España

RESUMEN: La contribución de este texto a la figura de Pedro Antonio de Olañeta reside en dejar de comprender la "guerra doméstica" dentro del ejército realista como un encuentro bélico entre militares absolutistas y constitucionales. En contrapartida, se interpreta como la expresión final de un diferendo entre autoridades por el ejercicio territorial y jurisdiccional de la autoridad en Charcas en un contexto de incertidumbre legal sobre su legitimidad. Mientras el virrey La Serna y sus oficiales representaban el mantenimiento de la potestad política y militar peruana sobre un territorio ocupado desde 1809, el brigadier Olañeta personificaba con su actividad militar la tradicional demanda de autonomía y autogestión charqueñas, siendo ésta avalada por una experiencia de autodefensa corporativa del territorio. En este escenario de lucha por competencias gubernativas, la disidencia olañetista se articuló mediante un discurso absolutista dirigido no solo contra los militares peninsulares, sino también contra las instituciones representativas constitucionales. La retórica antiliberal respondió más a una estrategia que a una ideología: legitimó el proceder subversivo de los olañetistas, asentó su peso y proyección institucionales y en alianza con otras fuerzas y les dio ventaja en las negociaciones con el virrey. Eso cambió tras la capitulación de Ayacucho. Si el triunfo de Bolívar acabó con la oportunidad de los realistas de La Serna, también hizo perder el sentido al argumento absolutista.

* Este artículo se inscribe en los proyectos I+D con referencia HAR2010-17580 y HAR2011-23225 financiados por el Ministerio de Economía y Competitividad.

** Comentarios: marta.irurozqui@cchs.csic.es.

PALABRAS CLAVE: Pedro Antonio de Olañeta; Independencia de Charcas; "Guerra Doméstica"; Realistas; Liberalismo hispánico; Constitución de 1812; Absolutismo; Autonomismo jurisdiccional.

ABSTRACT: The contribution of this article to the personality of Pedro Antonio de Olañeta questions the "domestic war" in the Spanish army as a dispute between absolutists and liberals. Conversely, it was the expression of a controversy over the territorial and jurisdictional exercise of authority in Charcas in a context of legal uncertainty concerning its legitimacy. While, Viceroy La Serna and his officers represented Peruvian political and military power over a territory occupied since 1809, Olañeta personified with his military activity the traditional demand of the charqueño autonomists. In this scenery of fight over governmental competences, the Olañetista dissidence articulated itself around an absolutist discourse not only against the Spanish army of La Serna but also against and the constitutionally representative institutions and representatives. This anti-liberal rhetoric must be seen as a strategy more than an ideology because, first, it legitimated the rebellion of the Olañetistas, second, it undergirded their institutional heft and their alliances with other political forces, and third, it gave them advantages in the negotiations with La Serna. But this strategy changed after the battle of Ayacucho. Bolívar's triumph ended both the Spanish domination in Peru and the absolutist discourse in Charcas.

KEYWORDS: Pedro Antonio de Olañeta; Charcas Independence; "Domestic World"; Royalists; Hispanic Liberalism; Constitution of 1812; Absolutism; Jurisdictional Autonomism.

La historiografía boliviana ha abundado poco en la figura de Pedro Antonio de Olañeta, un personaje vital para comprender el proceso independentista tanto de la Audiencia de Charcas como del Virreinato del Perú. Marcos Beltrán le consideró una marioneta en manos de un grupo de conspiradores chuquisaqueños vinculados a la Academia Carolina. Estos integraban una logia secreta liderada por Casimiro Olañeta, sobrino de Pedro Antonio, que trabajaba clandestinamente por la emancipación charqueña (Beltrán Ávila, 1948). La tesis de la conspiración fue aceptada por Charles Arnade pero invertida y ampliada a los dos Olañeta por considerar que ambos odiaban al virrey La Serna y a sus generales liberales antes de la ruptura de 1824. En opinión de este autor, tío y sobrino "vieron claro que la causa española estaba perdiendo terreno y que los derechos de las Provincias Unidas eran un asunto del pasado". Trazaron, así, el plan de atraer a los doctores de Chuquisaca a su bando y de adoptar la defensa del absolutismo para acabar con la presencia del ejército peruano. Una vez fortalecido en Charcas y liberado Fernando VII de sus ataduras con los liberales, Pedro Antonio aspiraba a ser nombrado virrey de Buenos Aires (Arnade, 1972: 126). José Luis Roca, sin embargo, cuestionó la interpretación de Arnade por considerar que estaba apriorísticamente condicionada a enjuiciar a los Olañeta como oportunistas y ambiciosos. En su lugar ha argumentado que los charqueños tuvieron claro su deseo de no estar sometidos ni al dominio de Lima ni al de Buenos Aires, pero debieron disimular sus sentimientos ante la fortaleza militar de los bandos enfrentados. Esta situación cambió cuando la in-

surgencia liberal de 1820 brindó a Casimiro Olañeta y a los abogados de Chuquisaca la oportunidad de actuar a favor de la independencia de Charcas. El plan consistió en fomentar la división entre las fuerzas españolas que actuaban en el Alto Perú. Con engaños, Casimiro embarcó a su tío en la vía absolutista, dándole al tiempo la oportunidad de abrazar la causa bolivariana, opción que éste rechazó para proseguir hasta su muerte con la política soberanista de una gran Charcas. Roca calificó, así, al general Olañeta como artífice de la Bolivia independiente: "con la invaluable cooperación de su sobrino Casimiro, concibió un poderoso Estado boliviano que incluía a Salta, Jujuy, Atacama y Tarapacá" (Roca, 1991: 5).

Dejando a un lado su providencialismo independentista, las lecturas historiográficas mencionadas apuntan a que la originalidad del caso de los Olañeta residió en haber generado una polarización ideológica dentro del ejército realista que ocupó la Audiencia desde 1809. En este trabajo se defiende que la "guerra doméstica" del Alto Perú no encerraba un conflicto de naturaleza ideológica entre militares absolutistas y constitucionales y mucho menos que éste resultase de una larga estrategia soterrada para lograr la independencia frente a España. Entañaba la expresión final de una disputa por el ejercicio de la autoridad en Charcas que entroncaba con una ya antigua demanda de autonomía y autogestión jurisdiccional del territorio acorde con la legalidad vigente en la Monarquía hispánica. Esta reclamación había encontrado una oportunidad de expresión en los movimientos junristas de 1809-1811 y se había visto truncada a partir del intervencionismo virreinal, tanto del virreinato del Perú como de los herederos del virreinato del Río de La Plata. Se sostendrá también que la defensa discursiva del absolutismo por parte de tío y sobrino actuó de instrumento a través del que arrebatar el poder no solo al virrey y a sus generales, sino también a las instituciones constitucionales de representación local como ayuntamientos constitucionales y diputaciones provinciales: a los primeros, porque ejercían la autoridad *de facto*, y a las segundas, porque podían disputar o dispersar el mismo al ser formas representativas de gobierno. Ninguna de esas dos instancias representaba una amenaza al Rey que justificase el radicalismo fidelista del general Olañeta, ya que su legitimidad corporativa emanaba precisamente de su sujeción a la monarquía. Mientras el virrey y sus generales eran servidores públicos obligados a acatar las disposiciones procedentes de la metrópoli, fueran éstas a favor de la Constitución de 1812 o contrarias a la misma, las otras instancias de gobierno quedaban por ley en desuso si el sistema político volvía a ser de Antiguo Régimen.

Por último, se sustentará que la maniobra absolutista de los Olañeta pudo ser posible por dos razones. De un lado, el exitoso ejercicio de la fuerza militar representado por Pedro Antonio y sus huestes implicaba una reconquista territo-

rial que se percibía legítima y realizada por “los propios de la tierra” y en coincidencia con sus pasadas ambiciones jurisdiccionales. De otro, aunque dicha actuación militar no contó siempre con el respaldo del presidente de la Audiencia, sí lo hizo con el refrendo de los oidores. Coincidían, así, el control militar del territorio y la aquiescencia institucional civil al despliegue del mismo. Visto así, los triunfos de Bolívar en Junín y Ayacucho no solo acabaron con la oportunidad de los realistas de La Serna, también lo hicieron con el argumento que justificaba la subversión olañetista y que permitía a este grupo hegemonizar Charcas desde lo militar y concebirla territorialmente ampliada. A partir de ese momento y a través de un discurso independentista, la resolución de la autonomía charqueña quedó en manos de la Audiencia y de la Asamblea en que devino en 1825¹.

PEDRO ANTONIO DE OLAÑETA EN LA GUERRA DE CHARCAS (1811-1820)

Pedro Antonio nació en 1777 en el pueblo guipuzcoano de Elgueta, siendo hijo de Pedro Joaquín Olañeta y de María Úrsula Marquiegui. Al poco tiempo esta familia vasca se estableció en Jujuy, jurisdicción de Salta, y participó en el comercio de mulas, la principal actividad mercantil de la región. A través de ésta se vinculó al espacio sur charqueño —Tarija, Potosí y Oruro— donde regía la economía de la plata (Langer, 1990; Mata, 2000) y se benefició de una dinámica comercial que le permitió estrechar prontamente vínculos con la elite local salteña y chuquisaqueña mediante estrategias matrimoniales y endogámicas. El hermano de Pedro Joaquín, Miguel Alejo, se casó en Salta con Martina Marquiegui, hermana de María Úrsula y tuvieron un hijo en La Plata al que pusieron de nombre Miguel. Éste, a su vez, contrajo nupcias con Rafaela de Güemes y Martierena, padres en 1795 de Casimiro. Pedro Antonio se casó con su prima hermana nacida en Salta, Josefa Marquiegui, con quien tuvo una única hija, Genara, “de larga descendencia entroncada con familias paceñas de hoy” (Roca, 2007: 546). Las alianzas familiares se completaron con tratos mercantiles propiciados por los Olañeta con numerosos estancieros criollos de Salta y Tucumán hasta principios del siglo XIX. Está documentada la alianza que mantuvo Pedro Antonio de Olañeta con el influyente comerciante tucumano Bernabé Araoz en el tráfico de mulas, incluso en las turbulentas épocas de las guerras entre los ejércitos *auxiliares* rioplatenses y el ejército peruano entre 1810 y 1816 (Mata, 2008: 201).

¹ Las anteriores afirmaciones propositivas sobre el general Olañeta y su reacción frente al liberalismo hispánico se han construido a partir de la utilización de los impresos y manuscritos sobre Olañeta conservados en el fondo Pezuela de la Biblioteca Menéndez Pelayo (Santander), y en otros repositorios españoles.

En 1803 Pedro Antonio agregó a su actividad de comerciante la de miliciano al ser nombrado sargento mayor de milicias urbanas de caballería de Santiago de Cotagaita. Al estallar la revolución de Mayo, fue nombrado defensor de menores y pobres en Jujuy, aunque el nombramiento no fue ratificado por la Junta de Buenos Aires. Su corta trayectoria como simpatizante del juntismo bonaerense, al que consideró en un inicio heredero del Virreinato del Río de La Plata y representante de la legalidad monárquica (Irurozqui, 2007: 192-226), se interrumpió por este motivo. Disgustado con los patriotas, “se incorporó al Ejército de Goyeneche, el 11 de septiembre de 1811” (Martín-Lanuza, 2009: 341). Olañeta se incorporó a las armas del rey poco después del triunfo realista de Guaqui que acabó con el primer ejército *auxiliar* argentino. El 5 de diciembre de 1812 fue nombrado teniente coronel de milicias disciplinadas. Participó en los combates de Tucumán —24 de septiembre de 1812— y Salta —20 de febrero de 1813—, en donde los realistas fueron derrotados. Un vez liberado de su encierro, Olañeta venció a los rioplatenses en la batalla de Pequereque el 19 de junio de 1813. Esta acción le reportó el ascenso a teniente coronel del ejército. Bajo los mandos de Joaquín de la Pezuela y Juan Ramírez, Olañeta participó en la batalla de Vilcapugio el 1 de octubre de 1813, donde el ejército realista resultó vencedor. En recompensa fue ascendido a coronel graduado de milicias disciplinadas. La buena sintonía entre Pezuela, Ramírez y Olañeta se afianzó con ocasión de las victoriosas batallas de Ayohuma el 14 de noviembre de 1813 y de Salta 21 de julio de 1814, que le granjearon su promoción a coronel (Martín-Lanuza, 2009: 341). Cuando el tercer ejército *auxiliar* argentino al mando de José Rondeau invadió el sur de Charcas, las tropas de Pedro Antonio enfrentaron y vencieron a las del general rioplatense Martín Rodríguez en Venta y Media en Huanuni el 20 de octubre de 1815. Por este motivo Pezuela pidió a Abascal que solicitase a Fernando VII la concesión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Fernando para Olañeta y los oficiales de su batallón (Pezuela, 2011, 107). La actuación de Pedro Antonio fue vital en el triunfo realista en la batalla de Sipe Sipe el 29 de noviembre de 1815. Recuperó Potosí, siendo ascendido por Pezuela al grado de brigadier. En 1816 las fuerzas de Olañeta habían ocupado Suipacha y Lilibibi en su persecución del ejército de Rondeau. Cuando el 14 de abril Pezuela recibió en su cuartel general de Cotagaita la orden de relevar al virrey Abascal en Lima, tuvo también conocimiento de que Olañeta había ocupado Tarija, siendo ese el último contacto directo entre ambos militares, ya que Pezuela entregó el mando interino al general Ramírez².

² Fue en mayo de ese año cuando se produjo la anécdota del acuerdo de canje de prisioneros entre Olañeta y Rondeau. Así lo relata García Camba: “recibió el brigadier Olañeta en Yavi una comunicación

Tras ser ungido Pezuela como virrey del Perú, el brigadier José de La Serna fue nombrado el 12 de septiembre de 1816 como jefe supremo del ejército realista en el Alto Perú. La derrota en Yavi el 15 de noviembre de 1816 del escuadrón del marqués de Tojo y a los “dragones infernales” de Martín Miguel de Güemes o la ocupación en enero de 1817 de Jujuy fueron algunas de los éxitos militares de Pedro Antonio sobre las tropas rioplatenses cerca de esta ciudad. Éstas o la ocurrida en Humahuaca en enero de 1817, le hicieron merecedor del reconocimiento de La Serna. Sin embargo, ese aparente entendimiento comenzó a cambiar cuando el virrey decidió llevar adelante una reforma militar consistente en ascender y colocar a los oficiales peninsulares a la cabeza de los regimientos altoperuanos. García Camba señaló que esta medida fue recibida con malestar por los jefes militares “del país”, entre los que estaba Olañeta.

En el contexto de lucha por el control de Salta, Jujuy y Tarija entre el ejército de La Serna y los patriotas gauchos de Güemes apoyados por las guerrillas charqueñas (Asebey 2007: 117-130), la vanguardia de Olañeta desde su cuartel general en Humahuaca había desempeñado un papel aceptable en los encuentros bélicos ocurridos en Colanzuli, Antumpa, Humahuaca, Huacalera, Tilcara y Río Bermejo entre noviembre de 1817 y enero de 1818. Por esa última fecha la Serna ordenó a Olañeta que emprendiera una incursión sobre Jujuy pero, en vez de conferirle el mando absoluto, dispuso que el coronel Jerónimo Valdés “jefe del E. M. con 300 infantes de Geróna y 80 caballos de húsares de Fernando.VII., marchase a reforzar a Olañeta y ejecutasen juntos la operación indicada” (García Camba, 1846: I, 283). Este fue el primer contacto entre los dos militares que en 1824 se iban a enfrentar en la llamada “guerra doméstica”. A pesar de imponerle a un oficial peninsular de menor rango en la conducción de su vanguardia, La Serna mantuvo su confianza en el desempeño militar de Olañeta. De ello da constancia la hoja de servicios de Olañeta de abril de 1818 enviada a Madrid, en donde el informe redactado por La Serna destacaba “la decidida adhesión de este benemérito jefe a la causa del rey, le ha comprometido a continuados sacrificios de su vida, familia e intereses, cuyas circunstancias le hacen preferentemente encomiable y digno de toda consideración” (AGMS: EP.O-154).

del general Rondeau fechada en Jujuy el 30 de abril. En ella decía que no habiendo permitido las circunstancias dar cumplimiento al canje, acordado en el año anterior, de la esposa del brigadier Olañeta y dos oficiales mas por el mayor general Rodríguez, enviaba ahora a dicha señora con la escolta correspondiente y esperaba en consecuencia que Olañeta señalase el punto al que quería fuese conducida para que se realizara su entrega, como se verificó pocos días después en Yavi” (García Camba, 1846: I, 206). En sus *Memorias*, el autor español precisaba sobre Josefa Raimunda Marquiegui un “nótese que era natural de la ciudad de Salta”, advertencia con la que quizás quería significar que por entonces los militares realistas desconocían los vínculos mercantiles de los Olañeta con las familias salteñas.

Olañeta debió ver con satisfacción que en mayo de 1819 el rey aceptara la solicitud de La Serna de dimitir al mando del ejército. Este cargo fue transferido al general Juan Ramírez, quien cesó como gobernador presidente de Quito. Mientras Olañeta, bajo las órdenes de Ramírez, combatía en los alrededores de Jujuy y Salta con el vano propósito de arrebatarlas a las tropas de Güemes, los acontecimientos cambiaban en el Perú como resultado del asedio a Lima impuesto desde agosto de 1820 por el Ejército Libertador del general San Martín. En el cuartel general de Aznapuquio, el 29 de enero de 1821 el general La Serna y la oficialidad del ejército redactaron una intimación o pronunciamiento que obligó a Pezuela a renunciar como virrey acusado de la inacción de las armas españolas y la posible pérdida del virreinato. La alta oficialidad realista reconoció sin fisuras a la Serna como nuevo virrey, cargo que le fue confirmado meses después por el gobierno constitucional en Madrid.

Olañeta lamentó que el pronunciamiento de Aznapuquio provocara la destitución de Pezuela. No solo había combatido bajo sus órdenes, sino lo consideraba su amigo. Sin embargo, a juzgar por lo relatado por La Serna encontró justificable el motivo dado por los golpistas. Al respecto, el virrey relata en su *Manifestación* que “el mismo Olañeta después de reconocerme, y prestarme obediencia como a la primera autoridad de este territorio, escribió confidencialmente al general Valdés felicitándolo por la parte que había tenido en mi nombramiento y añadía: han dado UU el único paso que podía salvarnos” (La Serna, 1825: 19). Una de las primeras medidas del nuevo virrey fue la remodelación del mando en el ejército del Alto Perú. Canterac y Valdés fueron promovidos, respectivamente, a mariscales de campo y comandantes generales del ejército del norte y del sur (que incluía a Charcas y el sur del Perú). Ramírez se consideró perjudicado y expresó su desacuerdo con La Serna al solicitar su retorno a España donde “podré ser más útil a la nación y al rey” (Mazzeo, 2009: 126). Olañeta, como subordinado de Valdés, mantuvo su puesto de comandante general del ejército en el Alto Perú. Pese a su afecto a Pezuela y Ramírez, no dejó traslucir fisuras internas y siguió guerreando contra Güemes, cuyo poder se había afianzado desde 1816 gracias a su alianza con la guerrilla de Ayopaya comandada por José Miguel Lanza (Démelas, 2007). En junio de 1821 Olañeta obtuvo un triunfo significativo sobre esta coalición al causar una partida la muerte de Güemes. La élite salteña, que por varios años había estado enemistada con él, retomó el poder tras su fallecimiento y bajo un gobierno denominado “de la Patria Nueva” celebró un armisticio con Olañeta por el que, a cambio de la no intervención de los salteños en el Alto Perú, éste se comprometía a no invadir Salta y Jujuy (Mata, 2004: 243).

En esas fechas, la división de Olañeta había situado su cuartel general en la quebrada de Humahuaca en Jujuy. Sin embargo, debido “tanto por el embravecimiento que iba tomando la guerra por la costa del mar, como porque carecía de atenciones de importancia por aquella parte, vino después a situarse en Oruro, y a la sazón alcanzaban ya a la provincia de Puno algunos de sus cuerpos” (García Camba, 1846: I, 436). Ese movimiento mostraba que Olañeta poseía un notable control territorial sobre gran parte de la región altoperuana y que su autoridad se afianzaba sin que todavía su entendimiento con el virrey fuera discutible. Esto fue apreciable con ocasión del victorioso enfrentamiento que tuvo en Alzuri el 16 de octubre de 1823 con las fuerzas de Lanza, que actuaban en apoyo de la expedición militar a puertos de intermedios comandada por el coronel Andrés de Santa Cruz. En el parte oficial, Olañeta destacaba que “las instrucciones que V. E. [La Serna] me comunicó con fecha 22 de setiembre [de 1822] se han observado religiosamente. Para llenarlas del modo más cabal, dispuse la salida del Escuadrón de la Constitución para Yungas. Sus pueblos estaban ocupados por diferentes grupos, y yo quería verlos reunidos para decidir el choque. En Luribay y Araca se juntaron todos: estos son los puntos que ocupaba Lanza. Allí organizaba su Ejército con mil hombres que Santa Cruz le dio en Calamarca” (BMP AP *Suplemento al Telégrafo Extraordinario del 21 de octubre de 1823*).

Esa fue la última ocasión en que Olañeta obedecía a La Serna. Como subordinado de Valdés había mantenido su puesto de comandante general del ejército en el Alto Perú y desde el mismo había podido asentar un liderazgo regional basado en éxitos militares y alianzas económicas. A medida que con el mismo se situaba en una posición de fuerza frente al virrey también se desarrollaba la libre expresión de los resentimientos que, tras la marcha de Pezuela y Ramírez, guardaba hacia la generación de militares peninsulares, supuestamente “liberales”, que habían asumido el poder en el Perú e impedido a los combatientes charqueños el desempeño de las funciones de autoridad que les correspondían por sus servicios y gestas. Si bien, como se verá a continuación, su pesar se tiñó discursivamente de absolutismo, es preciso indicar que éste no siempre se dio. Al igual que ya había hecho en la etapa constitucional anterior³, Olañeta había acatado inicialmente el segundo liberalismo hispánico con muestras de beneplácito. Para Charcas y en respuesta a la Real Orden de 15 de abril de 1820 firmada por el rey, el virrey Pezuela había

³ Respecto a la actitud de Olañeta ante la aplicación de las medidas de las Cortes de Cádiz, y en especial de la constitución de 1812 bajo la supervisión de Abascal y Pezuela, no hay constancia de malestar personal y menos del “odio” que expresó al liberalismo hispánico en sus escritos de 1824. Durante ese período de 1812-1814 Olañeta combatía por el rey en Tarija. Si bien en este territorio, al contrario de lo ocurrido en La Pata, Potosí, la Paz y Cochabamba, no tuvo lugar el mismo despliegue constitucional, el desempeño militar de Olañeta nada tuvo que ver con ello.

ordenado a sus autoridades y mandos de los ejércitos reales reconocer, jurar y proclamar la constitución. Olañeta describió a Ramírez el ceremonial del acto celebrado en el cuartel principal de vanguardia de Mojo el 14 de diciembre de 1820:

el júbilo y entusiasmo con que todos los señores jefes, oficiales y tropa han jurado el código constitucional, es el preludio precursor de los grandes efectos que garantiza, y yo que como ciudadano y como militar no cedo a nadie en patriotismo y en el bienestar de la nación a que tengo el honor de pertenecer, he celebrado con sumo regocijo las nuevas instituciones constitucionales, que S. M. siempre padre de los pueblos se ha dignado jurar, y admitir como único garante de su felicidad y de sus súbditos. No puedo menos de expresar así mis sentimientos nacionales, bien convencido de que marchando todos por la senda constitucional llegará la nación española al más supremo grado de esplendor y gloria, y que este bello trozo de sud América como parte integrante de ella conseguirá bien pronto su verdadera felicidad y tranquilidad que tanto necesita (La Serna, 1825: 32).

Ramírez transmitió esa carta a La Serna el 12 de diciembre de 1821 desde Arequipa. Adujo no haberlo hecho antes por la incomunicación derivada de la guerra y por la falta de conocimiento de lo que ocurría en España. De la misiva y de la relación cordial entre Ramírez y Olañeta se deduce que éste no era contrario a la constitución. La acataba sin expresar malestar, sino más bien “regocijo”, tal como ya lo había manifestado en la época en que Pezuela era la máxima autoridad virreinal.

OLAÑETA CONTRA EL VIRREY Y EL SEGUNDO LIBERALISMO HISPÁNICO

El momento de la ruptura entre Olañeta y el virrey La Serna y sus generales Canterac y Valdés tuvo lugar a fines de 1823. Roca sitúa el detonante de esta ruptura en el enfrentamiento entre Pedro Antonio y el brigadier Rafael Maroto. En 1818 éste había asumido el cargo de presidente de la Audiencia de Charcas y por jerarquía consideraba que Olañeta, comandante general de la división intermediaria, debía estar sometido a su mandato. Pero aquel entendía lo contrario, que Maroto debía obedecerle porque “hace mucho tiempo que suscitándose quien debía mandar en caso de reunirse el Sr. Maroto y yo, resolvió el Excmo. Sr. Juan Ramírez y V. E. [La Serna] aprobó, que debía estar a mis órdenes” (Torata, 1894: I, 136). A fines de noviembre, Maroto no suscribió el requerimiento de Olañeta de enviarle dos escuadrones a Potosí para detener una posible ofensiva sobre esta ciudad de las tropas peruanas dispersas de Santa Cruz y Gamarra. En su lugar, contestó a Olañeta que “en vano me requiere V.S. en nombre del Rey y la Nación, puesto que soy yo quien debo requerir a V. S. para que se obre más en obsequio del servicio”. Aunque Maroto pretendía no dejar desguarnecida la capital charqueña, Olañeta interpretó ese gesto como un acto autoritario y de insumisión a su mando.

El 27 de diciembre de 1823 solicitó a La Serna la destitución del presidente y comandante general de Charcas por su genio díscolo e insociable “y al no conseguirlo inició la rebelión contra Maroto” (Roca, 2007: 588).

Las tropas de Olañeta partieron de Oruro con dirección a Potosí y el 14 de enero de 1824 se encontraron con la negativa del presidente y comandante de esa provincia, el brigadier José Santos de la Hera, de poner a su disposición tanto las tropas de su guarnición como el numerario de la Casa de la Moneda. Olañeta calificó a La Hera de traidor al considerar que se había confabulado con Maroto para arrebatarle su autoridad y por ello ordenó a sus tropas atacar la guarnición. Ésta no tardó en rendirse. El 5 de febrero, La Hera abandonó su refugio en la Casa de la Moneda, capituló, fue apartado del mando político por Olañeta y partió a Oruro. En su *Exposición* el general Valdés resaltó que Pedro Antonio en todo lo obrado hasta este momento no tuvo “por norte abolir el sistema constitucional, como él y los suyos han querido figurar después para cubrir sus maldades” (Torata, 1894: I, 65). Con la finalidad de dar a esa lectura de lo ocurrido una explicación más compleja de lo que estaba en conflicto y que apunta a un conflicto de autoridad y no de ideología, se recurre a un documento inédito olañetista inserto en una *Relación verídica* que se conserva en la Biblioteca Menéndez Pelayo en Santander. El texto relataba que después de haber derrotado Olañeta, en unión al virrey La Serna, a Santa Cruz en las inmediaciones de La Paz y Oruro, “y por sí sólo al caudillo Lanza, en la provincia de Cochabamba, regresó a Potosí, con toda su división, para descansar de tan penosas marchas”. Sin embargo, ello no fue posible porque La Hera de acuerdo con Maroto “le seguía causa por anticonstitucional, para deponeerlo del mando que obraba”, haciendo que “tanto la diputación provincial, como el cabildo constitucional pidiesen al virrey La Serna su deposición, que seguramente se decretó, como lo asegura Olañeta en su Manifiesto cuando dichos jefes se resolvieron a cometer tamaño atentado” (BMP, AP: *Relación verídica y circunstanciada*).

Lo contenido en la *Relación verídica* mostraba que los enemigos de Olañeta no eran sólo los oficiales Maroto y La Hera, por ser “liberales lasernistas”, sino también los miembros de las dos instituciones más importantes del liberalismo hispánico en Potosí: los diputados provinciales y los alcaldes constitucionales. La “Relación verídica” agregaba que La Hera se encerró en la Casa de la Moneda la noche del 1 al 2 de febrero junto “con todas las tropas de la guarnición [y] todos los constitucionales” (BMP, AP: “Relación verídica y circunstanciada”). Para lograr su rendición y sometimiento pacífico a estos últimos, los asediadores decidieron convencerlos diciéndoles que actuaban en nombre de Dios y Fernando VII. Con este objetivo se redactó la proclama titulada “El general Olañeta a los pueblos del Perú” del 4 de febrero. En ella Pedro Antonio declaraba su inquebrantable

fidelidad al Altar y al Trono desde su más tierna infancia, estando obligado por ello a denunciar que no le era “ya posible disimular por más la escandalosa corrupción en el que algunos novadores querían sumergirlos”. Los acusaba de haber “derramado todo el veneno de la falsa Filosofía que abrigaban en su corazón” con la pretensión de “persuadirnos de vuestra propia felicidad, cuando más distantes estaban de procurarla” (Torata, 1894: I, 156-157). Con la equiparación de ilustrados y liberales, el texto hacía a ambos “maestros” de un sistema político pernicioso que había profanado a la religión y al rey. “Sin el obstáculo de La Hera”, la irrupción de Olañeta en Potosí solo tenía por objetivo hacer desaparecer “de esta villa los más decididos partidarios de este sistema destructor de la moral cristiana, de vuestras antiguas costumbres y de la futura felicidad de los pueblos”. Mediante un lenguaje político providencialista, la proclama mostraba a Pedro Antonio como un cruzado presa de la revelación divina. Como tal se dirigía a los sitiados diciéndoles: “Peruanos: tamaño favor lo debéis a la Providencia, que siempre vela en vuestro socorro y quiso ponerlos a la sombra de la división de mi mando antes que fuese diseminada y destruida por la facción de jefes conspirados contra su existencia y la mía” (Torata, 1894: I, 157). A esa exhortación le seguía una solicitud a los potosinos para que hicieran suya la divisa de luchar por el rey, la religión y los derechos de la nación española, porque “la uniformidad de vuestros sentimientos con los míos son los únicos auxilios que necesito”.

Sometido Potosí, Olañeta se dirigió con su ejército a ocupar La Plata. No solo pretendía deponer al gobernador que había cuestionado su autoridad, sino también a los diputados provinciales y alcaldes de la capital. Ocupada el 10 de febrero y abandonada dos días antes por Maroto, fue escenario también de la proclama del 4 de febrero a través de la que volvía a anunciar que el “funesto” segundo liberalismo hispánico había llegado a su fin por deseo de Dios y del monarca español. A esto añadía que el único obstáculo para alcanzar tal objetivo era el virrey “liberal” del Perú. Desde Oruro, el 12 de febrero Maroto comunicaba a La Serna que “el Sr. de Olañeta puso en Charcas, como habrá puesto en otras plazas y cantones, sus comisionados para ganar las voluntades en su favor, esparciendo las voces de que la Constitución de España había sucumbido, que V. E. trataba de sostenerla en estos Reinos, y cuando no pudiese, entregarlos a los insurgentes, y que por ello él iba a sostener los derechos del Rey” (Torata, 1894, I, 148). Olañeta era consciente de que si quería tomar las riendas del poder en Charcas no bastaba con deshacerse primero de La Hera y luego de Maroto, ni con situar a sus familiares

en posiciones de poder institucional, como ocurrió con su cuñado, el coronel Guillermo Marquiegui, nombrado gobernador y presidente de la Audiencia⁴. También debía proscribir las instituciones constitucionales que, supuestamente, le habían denunciado y que, con la legalidad de su lado, resistirían someterse amparados en que la carta política de 1812 les otorgaba el mando superior de la provincia. Ante este imponderable, una solución pasaba por convencer a potosinos y charqueños de que actuaba con la legalidad real de su parte. De un lado, les daba a conocer el deseo de Fernando VII de volver a ser un gobernante absolutista; de otro, que La Serna se empeñaba en resguardar el liberalismo hispánico por posibles ambiciones personales que amenazaban a la Monarquía.

La *Relación verídica* mostraba que Olañeta había actuado en Potosí con conocimiento del Decreto del 1 de octubre de 1823 que abolía la Constitución al confirmar que, al mismo tiempo que destituía a La Hera y Maroto, enviaba esa real orden al Cuzco. Ese gesto le posibilitaba aseverar que, pese a haber comunicado al virrey y remitido “el mencionado decreto”, él estaba obligado a actuar para salvar a sus compatriotas. No le quedaba, así, otro remedio que mostrarse indiferente “al reconocimiento de la Soberanía, consultando antes la voluntad de los pueblos, en la decisión de los jefes y corporaciones, exponiendo con esta apatía, a que las provincias hubieran sufrido un trastorno criminal si se hubiese verificado el inicuo proyecto de los jefes de Potosí y La Plata” (BMP, AP: *Relación verídica*). Esto es, su actuación contra sus superiores militares y contra las corporaciones constitucionales se explicaba en su deseo de impedir que los pueblos cometiesen un involuntario delito de traición contra Fernando VII. Sin embargo, en la *Relación verídica* no se mencionaba nada sobre la carta que la Regencia de Urgel —o regencia absolutista creada por el marqués de Mataflorida— le había enviado con el ofrecimiento del virreinato de Buenos Aires y con la orden de derrocar a La Serna por traición al rey en caso de empeñarse en sostener el liberalismo popular. Aunque se sabe que esa carta fue remitida también por Olañeta al virrey en el mismo correo en que iba el decreto que restablecía el sistema político anterior a marzo de 1820, se trataba de una carta apócrifa. A ello apuntaba la confesión de Casimiro Olañeta en su *Exposición* de 1826 a cerca de que él y los miembros de la logia independentista de Charcas la habían escrito en Yotala (Roca, 2007: 592). Como la Regencia dejó de existir el 3 de febrero de 1823, al ser tomada la fortaleza de Seo de Urgel por las fuerzas del general liberal Francisco Espoz y Mina, su contenido no pudo ser desmentido.

⁴ En la misma ocasión concedió el grado de teniente coronel a otro otro cuñado, Felipe Martiegui, y a su conculado, Benito Masías (Gantier, 1965: 40-42)

Como era de esperar, la reacción de los militares realistas ante la postura desafiante de Olañeta fue, primero, de sorpresa y, luego, de descalificación. Maroto en su mensaje a los habitantes de Charcas le definió como un caudillo revolucionario cuya forma de actuar se asemejaba a la de Castelli en 1811, quien para seducirles ya les había hablado “con el mismo lenguaje a nombre del Sr. Don Fernando VII”. Advertía a los pueblos que Olañeta, “en combinación con las provincias de Jujuy y Salta”, procuraba del mismo modo envolverlos en su ruina “bajo la apariencia de la Religión y el Rey” (Torata, 1894: I, 156). Esta afirmación obedecía a la sincera creencia en que Olañeta actuaba de modo encubierto como un agente subversivo a las órdenes de las elites políticas de su tierra natal. Por ello, Maroto no dio credibilidad alguna a las palabras de Olañeta de que Fernando VII hubiese abolido el liberalismo constitucional. Sobre ese sistema político no expresó tampoco ninguna simpatía. Simplemente se mostró dispuesto a acatar el restablecimiento del absolutismo si dicha orden llegaba por los conductos legales establecidos y no por correos del mismo Olañeta. La interpretación del ex gobernador de Charcas sobre Olañeta se convirtió en la versión oficial de las tropas del virrey.

La acción de Olañeta marcó el comienzo de la pérdida de autoridad del virrey del Perú en Charcas, potestad que tras la dura represión militar de las juntas de gobierno entre 1809 y 1811 (Irurozqui, 2011: 49-72) no había vuelto a cuestionarse desde el lado de los leales al monarca. Cuando La Serna conoció algunos detalles de lo ocurrido en Potosí, dirigió de inmediato un primer oficio a Olañeta el 10 de febrero. En él calificaba lo sucedido de escandaloso y le exigía dar a conocer los motivos de su actuación, así como de otras decisiones anteriores que se habían producido sin su consentimiento, en referencia tácita al convenio de Salta de 1821, y otros actos menores de desobediencia. Por tanto dispuso que Olañeta y La Hera, a quien también había reprendido, se apersonaran al Cuzco a aclarar los hechos para que se impartiera justicia. Mientras tanto debía quedar en Potosí de guarnición “el batallón de Chichas, y de comandante militar el teniente coronel Medinaceli, y con el mando político el alcalde de primer voto” (La Serna, 1825: 35). Esta disposición implicaba el restablecimiento del sistema de gobierno local constitucional en dicha ciudad, quedando Olañeta relevado temporalmente en el mando al quedar como comandante de las tropas situadas en Chichas el coronel Marquiegui. Con estas medidas el virrey mostraba desconocer que tanto Medinaceli como Marquiegui eran fieles oficiales olañetistas. Como era de esperar Olañeta hizo caso omiso a las órdenes de La Serna de restablecer el sistema político liberal y dejar el mando de su ejército.

Los hechos se precipitaron hacia un inevitable conflicto abierto con la jefatura del Ejército del Sur. Tras la desatención a sus órdenes y como último recurso antes de proceder a “hacerle entrar en el límite de sus deberes a la fuerza”, el virrey

encomendó al general Valdés convencer a Olañeta para que dejara de obrar según su capricho. El 17 de febrero Valdés le dirigió una carta en la que le decía no creer que su actuación en Potosí y su desobediencia al virrey tuvieran como mira hacerse independiente como afirmaba Maroto. En primer lugar, procuró desmentir el pretexto esgrimido por el rebelde acerca de que La Serna quería ocultar la abolición del sistema constitucional en España con el propósito de declarar la independencia del Perú para, luego, convertirlo en su imperio, tal como lo había divulgado en el periódico *El Depositario*. Valdés le comentó que eso era una falsedad vertida por el periodista Gaspar Rico, inevitable en el contexto de la libertad política de imprenta. En segundo lugar, le explicó que era inverosímil que la Regencia de Urgel le hubiese “nombrado virrey del Perú (sic)”, en caso de que La Serna se negara a restablecer el absolutismo, y que el monarca fuera a confirmarle en dicho cargo. Valdés fortaleció su información señalando que La Serna no ambicionaba mantener en el cargo y que más bien había gestionado varias veces su renuncia al mismo. Y, en tercer lugar, en relación con la acusación de que Olañeta se enfrentaba a oficiales adictos al liberalismo le hizo saber que esto último no era correcto (De la Puente, 2012). Argumentó que La Serna había aplicado la constitución “a medias” por temor a desagradar al soberano, especificándole que en el Perú no se habían acatado todas las disposiciones constitucionales por creerlas algunas “perjudiciales a la Nación”. Ello era “otra nueva prueba de que el virrey no quiere otro sistema que aquel que sea más a propósito para hacer la felicidad del Rey y de la Nación” (Torata, 1894: I, 163-164). Tras esta confesión filo-absolutista que procuraba desbaratar todo lo que se decía en Potosí y La Plata sobre el complot liberal de La Serna, Valdés instaba de nuevo a Olañeta a retomar a la senda de la obediencia debida al virrey. La respuesta fue proseguir proscribiendo el liberalismo hispánico en todo el Alto Perú como lo atestiguan los bandos olañetistas del 14 y 21 de febrero dirigidos a todos los “Jefes Políticos del Desaguadero” (Torata, 1894: I, 165).

La Serna era consciente de que la situación política en las dos provincias charqueñas controladas por Olañeta amenaza contagiar a otras regiones. El 17 de febrero confesó a Canterac tener noticias de que “en La Paz se han puesto pasquines de ¡Viva el Rey! ¡Viva la Religión! ¡Viva el virrey Olañeta! ¡Muera la Constitución y los herejes!”. Y que con las mismas voces se había sublevado en Oruro el segundo escuadrón de dragones americanos y marchado a Potosí (Torata, 1898: IV, 84). Ante el riesgo de que la insubordinación se tornara irreversible, La Serna optó por retomar las riendas de la situación y en su mensaje “a los peruanos” del 27 de febrero de 1824 calificó a Olañeta como un “perturbador del orden público” que usaba como pretexto a su desobediencia institucional la defensa del absolutismo. Era esta su respuesta a la proclama olañetista del 4 de febrero. La Serna,

haciendo suyas las palabras de Maroto, asumió que lo que movilizaba al brigadier rebelde era una maldad oculta ya que “hay indicios para sospechar que lo dirige a una meditada traición, uniéndose a los disidentes de las provincias de Buenos Aires” (Torata, 1898: IV, 87). La Serna se reafirmaba, así, en su decisión de que Olañeta dejase el mando y compareciera ante él en el Cuzco. Esta decisión del virrey se contradecía con una carta dirigida por Valdés a Olañeta el 29 de febrero en el que le aseguraba que el virrey “dentro de nueve días espero [...] me remitirá las correspondientes órdenes para la dicha abolición del sistema constitucional” (Torata, 1898: IV, 166). En realidad, nada dijo el virrey en su mensaje del 29 de febrero sobre su postura ante la documentación oficial que le remitiera Olañeta porque, en carta dirigida a Valdés el 1 de marzo, aún consideraba “un misterio si Olañeta ha recibido o no su nombramiento de Virrey de Buenos Aires, ya sea de la Regencia que hubo en Urgel, o ya de la de Madrid, aunque hay personas que aseguran que no ha recibido nada” (Torata, 1898: IV, 90). La negativa valoración de La Serna y Valdés de los escritos utilizados por Olañeta para justificar su conducta, lejos de amedrentarle tuvieron el efecto de soliviantarle aún más.

De cara a su inminente enfrentamiento con el ejército grancolombiano de Bolívar, La Serna sabía que no podía mantener una situación en que coexistieran dos sistemas políticos y, peor aún, con un mando militar dividido. Ante ello, el general Valdés le convenció de que era estratégicamente imperioso abolir la constitución en las provincias al sur del Desaguadero para restablecer el diálogo con el militar rebelde. El 29 de febrero Valdés tomó la iniciativa y publicó en Oruro el bando de supresión del sistema liberal en las provincias de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz y revalidó así la medida equivalente dispuesta por Olañeta para Potosí y La Plata. A continuación, el 11 de marzo de 1824, La Serna suprimió el segundo liberalismo constitucional en el resto de las jurisdicciones del Perú “conforme al artículo 1 del *real decreto* que se supone dado en el Puerto de Santa María a 1 de octubre de 1823, y remitido a mis manos por el general Olañeta” (La Serna, 1825: 38). Esta inusual forma de reconocer una real orden se hizo aún más extraña cuando en el punto 10 del decreto el virrey hacía saber que si Fernando VII llevase “quizá a mal estas providencias” se debería responsabilizar a Olañeta. Poco tiempo iban a tardar La Serna y Valdés en darse cuenta que con esa decisión sólo habían cumplido con uno de los objetivos del brigadier rebelde.

OLAÑETA Y EL NEO-ABSOLUTISMO EN LA AUDIENCIA

Formalmente, la etapa post-constitucional en Charcas comenzó el 10 de marzo de 1823 con la firma del tratado de Tarapaya entre Valdés y Olañeta. Según sus cláusulas, el último reconocía al virrey como autoridad suprema política y militar y a

Valdés como jefe del ejército del Sur. A cambio, Olañeta mantenía el mando militar de las provincias del Desaguadero y obtenía la presidencia interina de Potosí, mientras que su fiel aliado, el general Francisco Javier Aguilera, asumía la de Charcas. Además, el tratado obligaba a Olañeta a enviar armas y hombres al virrey cuando éste lo requiriera, y a proporcionarle la suma mensual de diez mil pesos de los productos de Potosí y La Plata. Con este acuerdo Valdés dio por zanjado el conflicto iniciado en febrero, creyó que había logrado su objetivo de “evitar la anarquía” y retrocedió con su ejército hacia Arequipa. Pero el tratado fue incumplido por parte de Olañeta, según la documentación publicada por García Camba y Valdés. Ambos coincidieron en que durante las siguientes semanas al acuerdo Olañeta se dedicó a ofrecer ascensos a los oficiales y tropas del ejército del Sur que se pasaran a su división, nombró en la Audiencia de Charcas a conjuces de su devoción, imprimió proclamas anunciando la inminente ruptura con el virrey y hasta insinuó a varios testigos que “en la próxima campaña obraría simultáneamente con Bolívar, el uno por el norte y el otro por el sur” (García Camba, 1846: II, 159; Torata, 1894: I, 72).

La *Relación verídica* proporciona de nuevo una versión distinta a la de García Camba y Valdés sobre los motivos que llevaron a Olañeta a actuar en contra de lo acordado en Tarapaya. En aquel escrito constaba que, al margen del tratado, “las miras e intenciones del virrey, y de los que le rodeaban, eran castigar a Olañeta, como destructor de los planes del Imperio desde Tupiza a Tumbes, que se manifestó en *El Depositario*, papel del gobierno que se imprimía en el Cuzco, sin advertir, que el figurado delito del general Olañeta, que le había acarreado tantos injustos dicitos, y atropellamientos, fue igualmente cometido en Oruro por el general Valdés sin orden del virrey, y esto justifica que sólo la parcialidad puede calificar en dos sentidos un mismo hecho” (BMP AP: *Relación verídica*, f. 3). De ese párrafo se desprenden dos posibles, aunque endeble, razones de la conducta de Olañeta. En primer lugar, Olañeta consideraba que Valdés el 29 de febrero se había colocado en una situación de desacato similar a la suya al desconocer la Constitución antes de que lo hiciera el virrey. Ante ello era lícito que se preguntara por qué se le seguía considerando un perturbador del orden público. En segundo lugar, Olañeta mantenía su convencimiento de que La Serna pretendía proclamarse máximo jerarca de un imperio integrado por Perú y Charcas donde se restablecería el liberalismo. Sin embargo, a ambas explicaciones habría que sumar que el argumento más consistente con el que Olañeta justificó su actuación después de Tarapaya estuvo relacionado con su consideración de que el Decreto del 1 de octubre de 1823 no sólo había abolido el sistema político liberal sino, asimismo, todo lo actuado con posterioridad a marzo de 1820. De entenderse de ese modo, ello significaba que quedaba en suspenso también el reconocimiento de La Serna como

virrey y todo lo que éste hubiera dispuesto en relación con los mandos militares⁵. De ello resultaba que antes de instaurarse el segundo liberalismo hispánico la única persona que legalmente habría cumplido el requisito de desempeñar la jefatura militar en Charcas era Olañeta. Como corolario de este raciocinio, era comprensible que el militar rebelde comunicara a Valdés, antes de firmar el acuerdo de Tarapaya, que reconocería la autoridad de La Serna en el Perú si a su vez este hacía lo propio con la suya en Charcas (Torata, 1894: I, 70).

Bajo la óptica olañetista señalada, el virrey había sido el responsable de profundizar las diferencias entre ambos bandos y en esa dirección parecen apuntar las cartas cursadas por éste a sus principales generales y al propio gobierno español. A pesar de que Olañeta cumplió a su modo con la parte económica del acuerdo, desde un principio La Serna consideró lesivo lo acordado en Tarapaya. En su carta del 23 de marzo a Canterac le comentaba que no veía “en el convenio sino males, siendo uno de ellos, dar a entender, aún a aquellos que menos piensan, que Olañeta nos ha dado la ley y nos ha obligado a lo que nosotros no pensábamos hacer” (Torata, 1898: IV, 124). En el oficio cursado el 29 de marzo al Ministro de la Guerra le expresó que la transacción de Tarapaya “se parece más bien a un tratado entre potencias independientes, que un acta de sumisión de un general arrepentido a su capitán general” (Torata, 1898: IV, 128). En otra carta del 16 de abril dirigida a Canterac le expresó que “si el bribón de Olañeta no nos tuviese embobados como nos tiene, estábamos ya en el caso de poder en breve la gran obra que el Perú quedase libre de enemigos”, mostrándose convencido de que fue un error de su parte hacer caso a la vía negociadora de Valdés (Torata, 1898: IV, 134). El 15 de mayo La Serna dirigió un nuevo oficio al Ministro de la Guerra en el que denunciaba la desobediencia de Olañeta a su orden del 28 de abril de proveerle con dos regimientos para reforzar a Canterac. Añadía que, de haber ocurrido, se habría podido atacar al ejército bolivariano en Trujillo una vez que se había recuperado Lima. En la carta dirigida el 23 de mayo a Valdés, el virrey le autorizaba a que, en caso de que Olañeta y Aguilera siguieran negándose a cumplir con la orden del 28 de abril, obrase con su ejército contra ambos pues “yo no puedo ni debo considerarlos sino como unos perturbadores del orden público, o más bien, en el caso presente, como unos traidores al Rey” (Torata, 1898: IV, 150). Por último, en una misiva del 24 de mayo dirigida al jefe del ejército del Sur calificaba a Olañeta “como un malvado encubierto con la máscara de la religión y de la fidelidad al Rey, [que] trata de obrar de acuerdo con los enemigos del Rey y de la Nación”

⁵ García Camba reconoció este conflicto legal al referirse al contenido del decreto como una “absoluta anulación que por desgracia contenía aquel decreto” (García Camba, 1846: II, 160).

(Torata, 1898: IV, 152) y confirmaba su propósito de que había llegado el momento de usar la fuerza contra el brigadier rebelde.

La crisis derivada de esta contienda interna dio lugar a un interesante cruce de testimonios escritos entre ambos bandos enfrentados. La Serna tomó la iniciativa con su *Providencia intimidatoria* dirigida al general Olañeta el 4 de junio de 1824 que puso tácito fin al acuerdo de Tarapaya. En la consideración general de este documento el virrey señalaba que la permanencia de este militar al mando de las provincias al sur del Desaguadero era incompatible “con el buen servicio y dominación del Rey nuestro señor”. Por eso le instaba a que en tres días con posterioridad al conocimiento de dicha providencia eligiese Olañeta entre comparecer ante él en el Cuzco para ser juzgado o marcharse a la Península para presentar a Fernando VII sus demandas. En cualquiera de los dos casos, Olañeta debía abandonar Potosí y ceder el mando del ejército a Valdés. De persistir en su rebeldía, La Serna haría “la guerra en la forma que me parezca, y castigar como convenga a los españoles que fueren y permanecieren inobedientes al real servicio” (La Serna, 1825: 47). Asimismo, el virrey nombró a Tadeo Gárate, intendente de Puno, como diputado especial de su gobierno para obligar personalmente a Olañeta a cumplir con lo ordenado desde el Cuzco. Esta elección no era casual ya que este personaje había sido uno de los firmantes del *Manifiesto de los Persas* de 1814 y era incuestionable su credo absolutista, por lo que parecía idóneo para convencer a Olañeta. Sin embargo, Gárate no asumió dicho encargo aduciendo que sus dolencias físicas imposibilitaban su traslado a Potosí. Esa respuesta hizo sospechar al virrey que detrás de la insubordinación de Olañeta podría estar la autoridad a quien él había despojado del poder en 1821. Ello fue comunicado por La Serna al ministro de Guerra en una carta del 22 de junio en la que señalaba que podía “ser cierto lo que se dice que Olañeta ha recibido comunicaciones del teniente general D. Joaquín de la Pezuela, previniéndole obrase del modo que lo ha hecho, con la idea de desacreditar mi opinión y la de los demás generales y jefes” (Torata, 1898: IV, 164). El temor de La Serna era que, de ser cierta su sospecha, poco podía hacer para contrarrestar el complot urdido desde Madrid por un personaje que se rumoreaba iba a convertirse en consejero de Fernando VII tras restablecerse el absolutismo. Ante la negativa de Gárate y, como alternativa, el virrey dispuso que la tarea de intimación la asumiera su propio comandante del ejército del Sur. Valdés acató el encargo del virrey y por carta de 14 de junio dio cuenta a Olañeta de la providencia que sancionaba tanto la finalización del acuerdo de Tarapaya como las dos alternativas para hacer efectivo su relevo. También aprovechó la ocasión para criticarle por sus constantes violaciones al compromiso que había asumido de actuar con plena sujeción al mandato de La Serna y al suyo. Según Valdés, tal insubordinación ya no se podía seguir tolerando porque amenazaba “el edificio del orden y las

bases de la obediencia”. Por eso, seguidamente, le recalca su disposición de protegerle a él, sus allegados y familiares en caso de renunciar y optar por cualquiera de las dos opciones de comparecencia y juicio de sus actos que le había impuesto el virrey. Por último, le recomendaba no seguir por el sendero del desacato porque estaba autorizado a movilizar recursos armados para acabar con la rebelión de su división “y el gran número de oficiales enemigos que indebidamente ha ingerido V. S. en ella” (Torata, 1894: I, 209).

Desde el punto de vista del bando lasernista, también se cuenta con la *Manifiestación que sobre la conducta criminal de Olañeta* dirigida por el virrey a Fernando VII el 15 de julio de 1824. Se trataba de la respuesta al manifiesto publicado por Pedro Antonio el 26 de junio en Potosí. En ese extenso documento La Serna resumía la situación de ingobernabilidad generada en Charcas desde el 22 de enero de 1824 y los problemas generados a la ofensiva realista en el Perú por el incumplimiento del “enemigo de la causa española” (en referencia a Olañeta) de los acuerdos de Tarapaya. Volvía a negar la acusación vertida en su contra de ser un liberal encubierto porque en “aquel sentido razonable y justo el título de constitucionales que nos prodiga ahora Olañeta como por insulto, era cabalmente el título de nuestras obligaciones como españoles, aunque nuestros sentimientos particulares estuvieran en absoluta oposición” (Torata, 1895: II, 482). En contrapartida, acusaba a Olañeta de actuar con doble rasero, ya que quien pretendía “ahora titularse el único defensor de la Religión y el Trono en el Perú, apellidándose anti-constitucional por antonomasia, fue el primero que me propuso la extinción de los conventos de Santo Domingo, San Agustín y San Juan de Dios de la villa de Tarija” (Torata, 1895: II, 495). Desmentía también el virrey la afirmación contenida en el manifiesto de Potosí relativa a que la violación del tratado hubiese provenido de su parte y, más bien, enumeraba los incumplimientos cometidos por Olañeta. En definitiva, La Serna buscaba convencer al monarca de que éste se había conducido “con necedad y malignidad” tras su fachada de firme defensor del absolutismo. En su opinión, tras su propósito de comandar las provincias al sur del Desaguadero, apropiarse del gobierno de Potosí y hacer a su cuñado presidente de La Plata, Olañeta estaba el único objetivo de “extender sus relaciones de comercio”. Ello lo consideraba probado en el hecho de que apenas había ratificado el Convenio de Tarapaya “cuando vulgarmente se habló de una fuerte especulación mercantil introducida por Olañeta hasta Charcas”.

La campaña discursiva del bando olañetista contra el virrey se manifestó incluso días antes de que éste anunciase la ruptura del acuerdo del 10 de marzo. Así, *El Argos de Buenos Aires* publicó a fines de mayo de 1824 una *Vindicación del general Olañeta al papel escrito en el Cuzco por el general D. José de la Serna*. Posiblemente este documento fue enviado al periódico por el mismo imputado y

parece estar redactado en la fecha en que se produjo el acuerdo de Tarapaya, ya que, como se indica en su nota introductoria, fue escrito para rebatir las acusaciones vertidas por el virrey en su interpelación del 27 de febrero⁶. Tras hacer un recuento de su hoja de méritos y servicios militares a la causa de la monarquía entre 1808 y 1823, Olañeta hizo al virrey cuatro acusaciones fundamentales. Con la primera le reprochaba parcialidad por preferir en los puestos de mando militar a los peninsulares que a los americanos, quienes “muy distantes de conseguir el justo premio, hoy se miran expuestos a la mendicidad”. En la segunda le recriminaba su participación en lo que calificaba como un complot “constitucional” urdido en su contra por Maroto y La Hera para apartarle del mando de su división y en el que también habían participado “algunos vecinos llamados liberales, que en verdad no son otra cosa, que impíos e inmorales, con los míos” (BMP AP, El Argos Constitucional, 22 de mayo de 1824). Con la tercera insistía en que La Serna tenía el propósito oculto de establecer un imperio desde Tupiza a Tumbes que le permitiría expandir el constitucionalismo porque, ante todo, repudiaba la vuelta del absolutismo en España y la ayuda brindada a este efecto por las tropas de la Francia de Luis XVIII. En último lugar señalaba que La Serna no podía ser reconocido como virrey porque su nombramiento provenía del ministro constitucional Juan Jabad “en circunstancias de hallarse S. M. en el más duro cautiverio”. Parte de la retórica contestataria de la *Vindicación* volvería a reproducirse en el *Manifiesto del general Olañeta a los habitantes del Perú* del 26 de junio. Refiriéndose a los leales al virrey como “constitucionales del Perú”, Olañeta afirmaba que por instinto o convencimiento él nunca lo había sido, ya que “esa falsa libertad no es más que una quimera funesta a la felicidad de los mortales”. Tras esta aclaración, Olañeta con varios números de *El Depositario* en su poder se propuso probar “el depravado intento de los constitucionales en la América meridional” de promover un imperio peruano entre Tupiza y Tumbes. Además, acusaba a La Serna de proponer a la Lima de San Martín “tratados y negociaciones secretas”, mediante las que buscaba convertirse “en el árbitro de la suerte de millones de hombres y de la independencia del nuevo mundo” (BMP AP, *Manifiesto*; García Camba, 1846: II, 346). Además, Olañeta vinculaba la reprobación oficial de su conducta, su degradación militar y el juicio sumario dictaminados en su contra a la firme oposición que él siempre había demostrado a las intenciones arbitrarias y abusivas del virrey. Las tareas de las que éste le acusaban solo se habían limitado a proscribir “el perjudicial código de la constitución” en Potosí y Charcas y obligar con ello a que él hiciese lo propio en el resto de provincias de Charcas y Perú. Sin embargo, su exceso de celo, en vez de ser premiado con el mando militar desde el Desaguadero a

⁶ Este documento fue desconocido por García Camba y Valdés.

Chichas, había despertado la animadversión de La Serna por hacerle fracasar en sus ocultas intenciones. En su opinión eso explicaba que los constitucionales del Perú celebraran el convenio de Tarapaya. Era una “medida dirigida a sólo ganar tiempo, a engrosar su división, y hacer inútiles mis aspiraciones” (BMP AP, *Manifiesto*; García Camba, 1846: II, 346). Asimismo enumeraba las violaciones del acuerdo, entre las que destacaba que “los liberales a pretexto del caudillo Lanza han ocupado Cochabamba, Oruro y La paz, cuyas provincias se me dejaron por el artículo tercero”. Olañeta concluía su vindicación con una advertencia al monarca: a pesar de que él había obligado a los lasernistas a jurar lealtad al rey absoluto, estaba firmemente convencido de que pretenderían “establecer un gobierno traidor e incompatible con la tranquilidad de la América. Frente a ello no le quedaba otra solución que “vencer mi repugnancia y valerme de las armas para repelerlo” (BMP AP, *Manifiesto*, 5). En suma, lejos de acatar las disposiciones del virrey en su contra, aceptó Olañeta el *casus belli* en que aquel le había colocado con su ultimátum.

El *Diario de operaciones* del ejército olañetista resumía el motivo de la refriega como un enfrentamiento entre dos generales: uno contagiado de idea liberales y la ambición del poder y otro movido por el “sentimiento de fidelidad y el honor” al rey absoluto (Ramallo, 1916). Olañeta convenció a sus partidarios de que lo que sobrevendría sería una guerra a muerte contra los constitucionales del Perú. La contienda bélica empezó con la movilización del ejército del Sur del general Valdés en Oruro contra el cuartel general de su enemigo. Olañeta y sus efectivos desocuparon Potosí el 28 de junio y se dirigieron hacia Tarija. La campaña militar se caracterizó por la persecución sin tregua al enemigo de parte de las tropas del virrey y la adopción de una táctica guerrillera por parte de los militares olañetistas: Marquiegui, Aguilera y Valdez —este último más conocido como Barbarucho. Los enfrentamientos armados más importantes entre ambos ejércitos se produjeron en Tarabuquillo el 12 de julio y La Lava el 17 de agosto. Parece que tras esa última batalla la “guerra doméstica” se estaba inclinando a favor de las tropas del virrey cuando, inesperadamente, el general Valdés recibió la noticia de la derrota de las tropas de Canterac ante el ejército grancolombiano en Junín. Por orden del virrey, Valdés dio por concluida la “guerra doméstica” al disponer el 25 de agosto que sus tropas se replugaran con dirección al Cuzco para contener el avance de Bolívar. En su última comunicación a Olañeta, Valdés le delegaba el mando de todas las provincias “de este lado del Desaguadero” y le conminaba a que uniese con sus fuerzas para combatir al único enemigo común.

Olañeta interpretó tal noticia como resultado del imparable triunfo de sus armas y así lo publicitó su discurso anti-constitucional. Aunque la oposición de una mayoría de charqueños a la hegemonía de La Serna se articuló a través del mismo,

no todos los apoyos, militares y civiles, suscribían el absolutismo. Detrás del mismo y de la división de los realistas subyacía un fuerte cansancio por la conversión de Charcas en un permanente campo de batalla hegemonizado desde Lima y Cuzco, en el que la militarización territorial había reducido la capacidad jurisdiccional de la Audiencia y generado múltiples conflictos de competencia institucional y de ejercicio de la autoridad (Irurozqui, 2012: 157-178). No sin razón el *Diario de operaciones* olañetista concluía con que el ejército constitucional había perdido las provincias que había invadido injustamente y, sobre todo, había “perdido la opinión que queda sepultada en el Perú” (Ramallo, 1916). Con vistas a perfilar sus futuras acciones políticas, Olañeta dio la espalda a sus superiores y se dedicó a aguardar el desenlace bélico asentando su dominio sobre todas las provincias charqueñas, llegando incluso a tomar Puno y Tarapacá y logrando, gracias a la intermediación de su sobrino, que a sus órdenes se pusieran líderes como José Miguel Lanza y el coronel Colorio Velasco (Gantier, 1965: 51).

El intercambio epistolar entre Olañeta y Bolívar muestra la preferencia del primero a negociar una salida política con éste en vez de con el virrey, incluso antes de conocerse el desenlace de Ayacucho. Bolívar buscó en todo momento ganarse el favor de Olañeta al elogiar su comportamiento disidente con relación al virrey y calificarlo de patriótico, figurando diversas observaciones, como la de afirmar que La Serna había sentado un mal precedente de insubordinación y, todavía más, de ambición personal por perpetuarse en el poder o la de calificar al sistema constitucional como perjudicial y ruinoso para los peruanos. El 2 de octubre Olañeta respondía a la carta del 21 de mayo del “Libertador de Colombia y Dictador del Perú”. Le aseveraba que ese era un juicio exacto y que “si algo tenía de bueno la constitución del año 12, jamás se observó en el Perú, y sólo se cumplieron aquellos decretos de Cortes que hollaban la religión” (Torata, 1894: I, 226). Por ese motivo, le planteaba a Bolívar su deseo de uniformar con él sus sentimientos para imponer un “sistema sólido” que evitara los vicios del gobierno popular. Ese incognito sistema político anunciado por Olañeta a Bolívar fue suficiente para que continuara el intercambio epistolar. En su segunda carta, le comunicaba a Olañeta, a quien reconocía como jefe supremo de las provincias del Alto Perú, la terminación de la guerra por lo que “no tendrá V.S. más enemigos en el territorio de América”. En un calculado gesto para ganarse su colaboración, le concedía un protagonismo indirecto en la liberación del Perú, ya que “la victoria de Ayacucho no nos hará olvidar jamás lo que debemos a V.S.; ahora más que nunca tenemos que agradecer la oportuna diversión que ha hecho V.S. por el Alto Perú al ejército español”. Esa felicitación iba acompañada del anuncio de que el general Antonio José de Sucre tenía orden expresa de negociar con él una salida pacífica en Charcas. Poco iba a

tardar en darse cuenta Olañeta que sin La Serna como enemigo, su discurso político contrario al liberalismo hispánico perdería el lugar relevante que había tenido hasta este momento en la lealtad de sus correligionarios y que le había permitido, en la práctica, un comportamiento de gestión territorial autónomo.

El 22 de diciembre Olañeta expresaba a Bolívar su deseo de mantener su amistad y se mostraba dispuesto a emprender negociaciones con Sucre sin especificar su naturaleza. En la misma carta, enviada desde Cochabamba, le relataba que estaba apaciguando las turbulencias intestinas que había heredado del general Valdés “a su retirada con el empeñoso capricho de llevar adelante su mal trazado plan de Imperio peruano” (Torata, 1894: I, 227). Cuando esa tarea concluyera, ofrecía a su interlocutor trasladarse a la zona del Desaguadero para negociar con Sucre el establecimiento de un “sistema político” de mutua convivencia. El 23 de diciembre su sobrino, Casimiro Olañeta, escribió una carta a Bolívar en la que resumía su papel en el comportamiento político de su tío desde febrero de 1824: “tan luego como el general Olañeta hizo una señal a los pueblos para substraerse de la dominación del injusto poder aristócrata de La Serna, fui el primero en seguir la causa del Rey absoluto; era necesario que el germen de la discordia se hiciese reproductivo. La Patria debía recoger grandes frutos, y no me negué a servirla bajo cualquiera apariencia” (Torata, 1894: I, 230). Si bien esa afirmación ha contribuido al tópico de la máscara de la lealtad a Fernando VII, la trayectoria política de ambos Olañeta y el diferendo con el virrey desde 1823 hace pensar que, con independencia del mantenimiento de los vínculos con la Corona, ambos buscaban asentar y preservar una autonomía territorial charqueña: militar en el caso de Pedro Antonio y gubernativa de la Audiencia en el de Casimiro⁷. A pesar de que ambas ambiciones escondían intereses individuales y familiares de consolidación económica y social, expresaban también los anhelos corporativos de “los de la tierra”, que habían encontrado dificultades en materializarse a causa del peso militar y gubernativo peruano en Charcas, actuando la vuelta al absolutismo como una oportunidad de autoafirmación local y de liberación charqueña de la tutela virreinal. Además, dado que en torno a la Audiencia gravitaban distintas facciones realistas y patriotas, actuando los oidores como administradores e intermediarios entre las mismas, no resultaba extraño sino necesario que a esas alturas del conflicto, Casimiro Olañeta introdujese un viraje definitivo al discurso político con el que había acompañado a su tío en su aventura anti-peruana. No solo reaparecía como un verdadero patriota que había ocultado sus verdaderos sentimientos en una farsa

⁷Desde 1818 hasta 1822 Casimiro Olañeta fue nombrado por la Audiencia Agente Fiscal del Crimen, Agente Fiscal en lo civil y responsable de la Protectoría General de Indios, además de ser elegido diputado a Cortes y servir de secretario/consejero a su tío Pedro Antonio (Gantier, 1965:36-37).

absolutista, sino que en tono despectivo calificaba a los realistas de Charcas como “locos adoradores de Fernando, [que] sin pensarlo ni quererlo, van a sellar con V. E. la suerte del país” (Torata, 1894: I, 231). Sin embargo, su tío no realizó ese viraje ideológico (Gantier, 1965: 53-62); quizás porque la presencia de Bolívar y Sucre amenazaba, al igual que lo habían hecho La Serna y los suyos, el entramado de poder autónomo que había construido y en el que él, junto a su red familiar y de compadrazgo, quería “reinar”. Quizás también consideraba que solo exhibiendo su fuerza militar podría mantenerse una autodefinición territorial sobre el mismo y obtenerse en forma de gobierno el reconocimiento bolivariano de su gestión providencial.

El 12 de enero de 1825 en La Paz Pedro Antonio de Olañeta firmó con el coronel Antonio Elizalde, comisionado de Sucre, un convenio pendiente de ratificación por el que el primero mantendría el control de Chuquisaca y Potosí y el Ejército Libertador controlaría La Paz y Oruro hasta que los pueblos decidieran su destino. En esa misma reunión Elizalde concedió a Olañeta un “armisticio” de cuatro meses por el cual el Ejército Libertador se comprometía a no cruzar el Desaguadero mientras que el mando supremo era conservado por él en las cuatro provincias charqueñas, además de la región costera de Tarapacá. Olañeta había logrado un acuerdo que le reconocía como único gobernante de Charcas, tal como tácitamente se lo había concedido Valdés cuando puso fin a la “guerra doméstica”. Al finalizar el armisticio debía quedar confirmada su colaboración con Bolívar luego de consultar “con quien él debía (sic) hacerlo” (Arnade, 1972: 176; Roca, 207: 613). Sin embargo, Sucre rechazó en Puno los términos del armisticio y la ruptura del general colombiano con Olañeta se hizo irreversible. Autorizado por Bolívar, Sucre movilizó sus tropas para proceder a la ocupación de Charcas y arrebató el poder a los partidarios del Altar y el Trono. Fue en esas circunstancias que Casimiro Olañeta abandonó su compromiso con el sostenimiento del absolutismo y optó por defender la integridad charqueña convirtiéndose en febrero de 1825 en auditor y consejero de Sucre. Se trataba que conquistar con la persuasión una autogestión regional que las armas no podían conseguir en un contexto en que la defensa del absolutismo ya carecía de sentido instrumental.

El manuscrito *Noticias de los acontecimientos ocurridos después de la batalla de Ayacucho*, escrito por Francisco Halcón y quien según Valdés fue “ayudante o escribiente” de Pedro Antonio, resume el modo en que se fue desmoronando la fidelidad dentro del ejército olañetista tras la ruptura con Sucre. Primero se sublevaron en Cochabamba los comandantes Araya y Sánchez, quienes en coordinación con el guerrillero Lanza, apresaron al gobernador. Los tres decidieron apoyar al Ejército Unido Libertador y desde Salta partió en apoyo de esta rebelión

el general Álvarez de Arenales con sus tropas. A continuación, se rebeló el escuadrón del comandante López en Chuquisaca y lo propio hizo el general Aguilera con su división acantonada en La Laguna y Vallegrande. Simultáneamente, se perdió el control de las provincias de Potosí y Tarija “que siguen el ejemplo de Charcas”. Poco después, el escuadrón del comandante Herrera que resguardaba el cantón de Mojo también defecionó y se unió a las fuerzas del general Urdininea. Ante estas adversidades, el plan ideado por Olañeta consistía en reunirse con los coroneles Medinaceli y Valdez para hacer frente en Cotagaita a las fuerzas de Urdininea y Arenales, a las que consideraba más débiles que las de Sucre. Pero las traiciones no se contuvieron y el coronel Medinaceli se sublevó en Cotagaita. Los únicos militares que mantuvieron su lealtad a Olañeta fueron Marquiegui, Valdez y el teniente coronel Michel, quien asistió a la muerte de Pedro Antonio el 1 de abril en la batalla de Tumusla. Según las *Noticias* sus últimas palabras antes de expirar fueron: “muero contento defendiendo los sagrados derechos soberanos de la religión y el trono” (BMP AP: “Noticia”).

Recibido el 10 de junio de 2014

Aceptado el 27 de junio de 2014

ARCHIVOS

Archivo General Militar, Segovia
Exp. Personal O-154 "Olañeta Marquiegui".

Biblioteca Menéndez Pelayo, Santander

Archivo Pezuela (Cuaderno de Olañeta. Distintos documentos impresos y manuscritos de y sobre Olañeta, años 1824.-1825)

Suplemento al Telégrafo Extraordinario del 21 de octubre de 1823, Cochabamba, Imprenta Volante de Vanguardia, a 28 de octubre de 1823.

Manifiesto del general Olañeta a los habitantes del Perú, Potosí junio 20 de 1824.

"Relación verídica y circunstanciada de los motivos que obligaron al General Olañeta a proclamar la soberanía absoluta del Rey N. S. y la abolición del sistema constitucional el día 5 de febrero de 1824 antes que lo verificase ninguna otra autoridad incluido el virrey Serna".

"Noticia de los acontecimientos ocurridos en la división del general Pedro Antonio de Olañeta después de la desgraciada pérdida de Ayacucho dada por el coronel Don Gaspar Antonio de Olañeta, hermano de dicho general, y por su primer ayudante de campo el teniente coronel mayor don Ángel Hevia... Madrid, 14 de mayo de 1827".

BIBLIOGRAFÍA

ARNADE, Charles

1964 *La dramática insurgencia de Bolivia*, La Paz, Librería Juventud, 1964.

ASEBEY CLAURE, Ricardo

2007 "Hayopaya. Entre los portefios y la guerra gaucha (1814-1821), en *Anuario de Investigación*, 13, pp. 117-130.

BELTRÁN ÁVILA, Marcos

1948 *La pequeña gran logia que independizó a Bolivia*, Cochabamba.

DEMÉLAS, Marie-Danielle

2007 *Nacimiento de la guerra de guerrilla. El diario de José Santos Vargas (1814-1825)*. La Paz, IFEA-PLURAL.

GANTIER, Joaquín

1965 *Casimiro Olañeta*. La Paz, Ministerio de Educación.

GARCÍA CAMBA, Andrés

1846 *Memorias para la historia de las armas españolas en el Perú*, Madrid, Sociedad Tipográfica de Hortelano y Compañía.

IRUROZQUI, Marta

2007 "Del "Acta de los Doctores" al "Plan de Gobierno". Las Juntas en la Audiencia de Charcas (1808-1810)", en Manuel Chust (ed.), *1808: la eclosión juntera en el mundo hispano. México. FCE*, pp. 192-226.

2011 "Soberanía y castigo en Charcas. La represión militar y judicial de las Juntas de La Plata y La Paz, 1808-1810". *Revista Complutense de América* 37, pp. 49-72.

2012 "Huellas, testigos y testimonios constitucionales. De Charcas a Bolivia 1810-1830", en Marcela Ternavasio y Antonio Annino (eds.), "El laboratorio constitucional iberoamericano, 1807/08-1830", Madrid-Hamburgo, Iberoamericana-Vervuet, pp. 157-178.

LANGER, Erick D.

1990 "Espacios coloniales y economías nacionales: Bolivia y el norte argentino (1810-1930)", *Historia y Cultura*, 17, pp. 69-94

LA SERNA, José de

1835 *Manifestación que, de la criminal conducta del general Olañeta hace a S. M. el virrey (sic) del Perú. Reimpresa a petición del brigadier D. Andrés García Camba*, Manila, Imprenta de Sampaloc.

MATA, Sara Emilia

2000 *Tierra y poder en Salta. El noroeste argentino en vísperas de la independencia*, Sevilla, Diputación provincial de Sevilla.

2004 "Salta y la guerra de independencia en los Andes Meridionales", *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, 41, pp. 223-246.

2008 *Los gauchos de Güemes. Guerras de independencia y conflicto social*, Buenos Aires, editorial Sudamericana.

MARTÍN-LANUZA, Alberto

2009 "Olañeta Marquiegui, Pedro Antonio", en *Diccionario Biográfico Español*, Madrid, Real Academia de la Historia, t. XXXVIII, pp. 341-342.

MAZZEO DE VIVÓ, Cristina Ana

2009 "Los nudos de la desunión: conflictos y divergencias en la dirigencia del ejército realista durante la emancipación del Perú, 1810-1824", *Revista de Indias*, vol. LXIX, núm. 247, pp. 105-136.

PEZUELA, Joaquín de la

2011 *Compendio de los sucesos ocurridos en el ejército del Perú y sus provincias (1813-1816)*, Pablo Ortemberg y Natalia Sobrevilla Perca (eds.), Santiago, Centro de Estudios Bicentenario.

PUENTE BRUNKE, José de la

2012 "Todo fue atolondramiento, todo confusión. Los militares realistas en la guerra de la Independencia del Perú y sus desaveniencias". Carmen McEvoy, Novoa y Elías Palti (eds.). *El nudo del imperio. Independencia y democracia en el Perú*. Lima, IEP, pp. 185-206.

RAMALLO, Miguel

1916 *Guerra doméstica*, Sucre, La Botica Boliviana.

ROCA, José Luis

1991 "Pedro Antonio de Olañeta y el proceso formativo del estado boliviano", *Historia y Cultura*, 19, La Paz, pp. 3-15.

2007 *Ni con Lima ni con Buenos Aires. La formación de un estado nacional en Charcas*, La Paz, IFEA y Plural Editores.

TORATA, conde de

- 1894 *Documentos para la historia de la guerra separatista del Perú. T. I. Exposición que dirige al rey don Fernando VII el mariscal de campo don Jerónimo Valdés sobre las causas que motivaron la pérdida del Perú desde Vitoria, a 12 de julio de 1827, la publica su hijo*, Madrid, Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos.
- 1895 *Documentos para la historia de la guerra separatista del Perú. T. II. Refutación que hace el mariscal de campo don Jerónimo Valdés del Manifiesto que el teniente general don Joaquín de la Pezuela imprimió el 1821 a su regreso del Perú*, Madrid, Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos.
- 1898 *Documentos para la historia de la guerra separatista del Perú. T. IV. Traición de Olañeta*, Madrid, Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos.

Anuario de Estudios Bolivianos, Archivísticos y Bibliográficos
n.º 20, 583-639, Sucre, 2014
ISSN: 1819-7981

**CACCHEO Y MINERÍA MEDIANA EN LAS PROVINCIAS DE POTOSÍ,
LIPEZ Y PORCO, 1830-1850**

**CACCHEO AND MEDIUM MINING IN THE PROVINCES OF POTOSÍ,
LIPEZ AND PORCO, 1830-1850**

Tristan PLATT*
University of St Andrews, Escocia
Escocia, Reino Unido

A la memoria de Gunnar Mendoza Loza (1914-1994)

Si vienen algunos socios de ustedes y extranjeros, no se cuente para nada conmigo. Parece que U no conociera mi jenio! Convinando el sistema de caccheo con el de hacienda o de jornaleros, todo está conseguido: y únicamente son necesarios mil pesos impendibles en el nuevo proyecto.

DOMINGO ZAMBRANA, Carguaycollo, 8 diciembre 1845¹.

RESUMEN: El artículo examina la minería pequeña y mediana de la plata en dos provincias de Potosí (Bolivia) durante la República temprana, situándola entre las políticas estatales de rescate y amonedación, y el contrabando por la "ruta de las pastas" hacia Salta y la costa chilena. Se identifica el papel de los "fomentadores" bolivianos, que daban créditos y se encargaban del envío de las "onci-tas" de plata desde las provincias al Banco de Rescates. Se analizan los mecanismos de acumulación minera (sin recurso a capitales extranjeros), mostrando cómo la relación "al partir" entre propietario y sus "socios" indígenas (cacchas) pudo transformarse en una relación "reglamentada" entre patrón y jornalero. Examinando la distribución de los trabajadores a lo largo de la cadena de producción, se nota la importancia del beneficio por hirción en todas las escalas de la minería. Finalmente, se comparan dos empresas de Porco, Siporo y Huanchaca, ambas dependientes del trabajo indígena

* Emeritus Professor in Anthropology and History, University of St Andrews, Department of Social Anthropology, 71 North Street, St Andrews, Fife, KY16 9AL, Escocia, RU. Agradezco el apoyo del Instituto de Estudios Peruanos (Lima) y del Archivo Nacional de Bolivia (Sucre) entre 1980 y 1984, junto con la orientación de Gunnar Mendoza y la colaboración de Antonio Rojas Rosales. También mis agradecimientos a Concepción Gavira por sus comentarios. Comentarios: tp@st-andrews.ac.uk.

¹ Archivo Nacional de Bolivia (en adelante ANB), Colección Rück, pieza s/n. MSS Minas, Cia. Bolívar, Potosí, Años 1820-1850.